**ORDEN DEL DIA: 13**

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL **ACTA 11 ONCE CON CARÁCTER DE ORDINARIA**  DE AYUNTAMIENTO.
4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**, PARA QUE CELEBREN Y SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL **FONDO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL PDR 2016, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**
5. SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA LA APERTURACIÓN, RECTIFICACIÓN, Y DESGLOSE DE 5 CUENTAS CATASTRALES EN VIRTUD DE PROMOVER EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
6. SOLICITUD DEL ISSSTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DONE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE SERÁ CONSTRUIDA POR LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 VEINTICUATRO MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, DE LO CONTRARIO EL PREDIO REGRESARÍA AUTOMÁTICA AL PATRIMONIO MUNICIPAL.
7. SOLICITUD AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS PARA QUE NO PUEDAN CAMBIAR EL USO DE SUELO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN OTORGADAS AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, POR PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA FEDAL S.A. DE C.V. DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BUGAMBILIAS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45° DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, FRACCIÓN XLVII Y ARTICULO 48°
8. RATIFICACIÓN DE LAS DECISIONES TOMADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, DE APROBAR EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2006, A LOS PROPIETARIOS DE LA EMPRESA FEDAL S.A DE C.V. CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA.
9. RATIFICACIÓN DE LA INICIATIVA PARA AGREGARE AL USO DE SUELO H4-U-H LA DENSIDAD PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL H4-V UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO EL TRAPICHE, SUB DISTRITO EL TRAPICHE PROMOCIONADO POR EL GRUPO MI MÉXICO S.A DE C.V.
10. RATIFICACIÓN DE LA INICIATIVA EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLANEJO EN LOS PREDIOS DENOMINADOS “ POTRERO NEGRO” Y “ CUCHILLAS” UBICADOS EN LA DELEGACIÓN “ LA LAJA” MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, DE SUPERFICIE TOTAL AMBOS PREDIOS: 25.38 HAS., USO DE SUELO ACTUAL; GRANJAS HUERTOS, USO DE SUELO SOLICITADO: 13-IN (INDUSTRIA PESADA Y RIESGO ALTO INFRAESTRUCTURA URBANA) Y DAR PROCEDENCIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA TIPO CICLO COMBINADO DENOMINADO TIERRA MOJADA PROMOVIDO POR CICLO COMBINADO TIERRA MOJADA SRL DE CV REPRESENTADA POR IVÁN FURONES FARTOS.
11. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR Y APROBAR EN DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL MUNICIPIO UN LOTE DE TERRENO DE 280 MTS2. UBICADO EN LA LOMA DELEGACIÓN DE LA LAJA, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDA MALDONADO”.
12. SOLICITUD PARA AUTORIZAR Y APROBAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO CON LA EMPRESA CERVECERA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, PARA UNA APORTACIÓN DE LA MISMA POR UNA CANTIDAD DE $ 450,000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100MN), CON MODIFICACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL.
13. RATIFICACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE FACULTE AL CONTRALOR CIUDADANO EL INGENIERO JOSÉ ANTONIO HERRERA LOMELI PARA QUE INICIE LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 82, 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DETERMINE LO CONDUCENTE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 87 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO, CON EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO HASTA EN TANTO QUE SE GENERE UN REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO. SIEMPRE RECORDANDO QUE EL ÚNICO FACULTADO PARA DETERMINAR Y SANCIONAR SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo, Jalisco a 28 de Abril de 2016

HECTOR ALVAREZ CONTRERAS

Presidente Municipal